

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de 2022

Proceso No. 2021-00087

Inscrito el embargo aquí decretado como consta en la respuesta ofrecida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad (07RespuestaRegistroInscribeMedida), se ORDENA el secuestro del inmueble exorado; para la práctica de tal diligencia se COMISIONA al señor ALCALDE DE LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE y/o al CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTÁ y/o al JUEZ CIVIL **DE DESPACHOS COMISORIOS** de esta ciudad, a quien se dispone librar despacho comisorio con los insertos y anexos del caso, confiriéndole amplias facultadas incluso la de designar secuestro y fijarle gastos.

NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

(3)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 012, del 4 de febrero de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría